

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

NOTIFICACION

En Expediente EPE n° 1-2007-499345, "Reclamo administrativo por artefactos dañados", se procede a notificar fehacientemente al Señor Sikh, Hugo, la disposición recaída en autos n° 67 de fecha 2 de julio de 2008, mediante la cual el señor Jefe de Area Contaduría de la Empresa Provincial de la Energía dispone:

Artículo 1º: Encuadrar la gestión en lo normado por la Resolución 139/2008.

Artículo 2º: Rechazar el reclamo administrativo previo presentado por el abogado Dr. Cuello, Rubén, apoderado Señor SIKH, Hugo C. - DNI N° 12.358.596, conforme al informe técnico N° 037/ADSF/2008 de fs. 11 que se transcribe a continuación, tal lo solicitado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 15:

-No hubo reclamo puntual a la guardia en esa fecha y sector por el cliente ni intervención de personal de esta E.P.E. en su domicilio.

-No hay intervención por parte de nuestro personal en domicilio de usuarios de la zona conectados a la misma red ni reclamos por roturas de artefactos de estos que necesariamente deberían haber esto involucrados en caso de una sobre tensión.

-La tensión y la carga que abastece al cliente se mantuvieron en esa fecha y sector en buenas condiciones de operaciones y funcionamiento.

-La red que alimenta al usuario se encuentra en buenas condiciones.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. Antonio Aiello, Jefe Area Contaduría.

S/c 2027 Oct. 9 Oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL

DE CUENTAS

COMUNICACIONES

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. STELLA MARIS MALDONADO DNI 14.760.139, que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0010957-8 del registro del SIE. S/Subsidio otorgado por Decreto N° 0605/03, por el importe de \$ 725,93, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo N° 652 (de fecha 02/09/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Formular cargo a la Sra. STELLA MARIS MALDONADO, por la suma de \$ 725,93.- (Pesos setecientos veinticinco con noventa y tres centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación A 1828 - B.C.R.A.—, Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.... Artículo 3º: Hacer saber de conformidad a la Ley n° 12071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto". Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a la responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo. C.P.N. Horacio R. Alesandria - Presidente - CPN Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaría de Sala II.

S/c 2020 Oct. 9 Oct. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sr. Juan Manuel Gómez D.N.I. 22.961.505, que en los autos caratulados, "Expediente N° 00901-0011260-8 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto N° 0986/03) por el importe de \$ 2.072,11, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 655 (de fecha 02/09/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º - Formular cargo a la Sr. Juan Manuel Gómez, por la suma de \$ 2.072,11 (Pesos setecientos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A. - Artículo 2º - Intimar a la responsable para que, dentro de los diez (10) diez hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado. - Artículo 3º: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto"... Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a la responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. - Fdo. C.P.N. Horacio R. Alesandria - Presidente - CPN Nora R. Vallejos - Vocal Dr. Mario C. Esquivel - Vocal - Vocal C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.P. Secretaria de Sala II.

S/C 2019 Oct. 9 Oct. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. Diego Sebastián Barrios D.N.I. 28.931.792. que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0025783-1 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto N° 1463/06 por el importe de \$ 15.117,37, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 627 (de fecha 26/08/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º - Formular cargo al Sr. DIEGO SEBASTIAN BARRIOS por la suma de \$ 15.117,37 (Pesos quince mil ciento diecisiete con treinta y siete centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 B.C.R.A. - Artículo 2º - Intimar a la responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.... Artículo 3º - Hacer saber de conformidad a la Ley N° 12071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto". Artículo 4º - Regístrese, notifíquese a la responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. - Fdo. C.P.N. Horacio R. Alesandria - Presidente - CPN Nora R. Vallejos - Vocal Dr. Mario C. Esquivel - Vocal - Vocal C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.P. Secretaria de Sala II.

S/C 2022 Oct. 9 Oct. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publica el presente Edicto a los fines de hacer saber la Sra. SIRIA AVALOS D.N.I. 10.065.244, que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0024100-3 del registro del SIE, S/Subsidio otorgado por Decreto N° 3235/05 por el importe de \$ 2.334,72 se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo N° 650 (de fecha 02/09/08) la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º - Formular cargo a la Sra. SIRIA AVALOS, por la suma de \$ 2.334,72 (Pesos dos mil trescientos treinta y cuatro con setenta y dos centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" - 1828 - B.C.R.A., Artículo 2º - Intimar a la responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegra el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.... Artículo 3º - Hacer saber de conformidad a la Ley 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto". Artículo 4º - Regístrese, notifíquese a la responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo. C.P.N. Horacio R. Alesandria - Presidente - CPN Nora R. Vallejos - Vocal Dr. Mario C. Esquivel - Vocal - Vocal C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.P. Secretaria de Sala II.

S/C 2021 Oct. 9 Oct. 10
